

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A279/96, del ramo de Comunidades Autónomas, Consejería de Economía y Hacienda, Madrid

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 20 de febrero de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A279/96, del ramo de Comunidades Autónomas, Consejería de Economía y Hacienda, providencia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la justificación de la subvención concedida por la Comunidad de Madrid al «Centro Odontológico, Sociedad Anónima», produciéndose un descubierto por importe de 2.800.000 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—11.885-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/108/1997.—Don PETRU BLIDAR y otro contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-8-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.813-E.

1/98/1997.—Don CLAUDIU TOMOROGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-7-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.815-E.

1/118/1997.—Don IOAN BUMBAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-7-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.829-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.468/1996.—Doña PURIFICACIÓN ÁLVAREZ SUÁREZ y otros contra silencio administrativo, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.826-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/638/1997.—Don KAMEL KECHIDA y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-5-1997, sobre denegación de la condición de refugiado.—12.817-E.

1/580/1997.—Don HUGO ANDRÉS MOYA PARDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-7-1997, sobre desestimación de petición de reexamen de la inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.818-E.

1/658/1997.—Don ARAMIS DALLAKIAN y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-5-1997, sobre denegación de asilo y refugio.—12.821-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3/1998.—Don AVELINO AMOEDO IGLESIAS y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—12.827-E.

1/13/1997.—Don RETAN ROSTAS contra resolución del Ministerio del Interior.—12.828-E.

1/137/1998.—Don ANDREI OVTOEV contra resolución del Ministerio del Interior.—12.838-E.

1/127/1998.—Don ANDY THOMAS BRIGGS contra resolución de fecha 20-11-1997, sobre denegar reconocimiento de condición de refugiado y el derecho de asilo.—12.839-E.

1/157/1998.—Don JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ TRUEBANO contra resolución del Ministerio del Interior.—12.840-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/237/1998.—LA RESERVA DE MARBELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) (Vocalía cuarta), R. G. 7.418/1996, R. S. 535/1996 relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y cuantía indeterminada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.191-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/247/1998.—Doña OLIVIA VÁZQUEZ TORAYA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) (Vocalía primera),

R. G. 4.219/1994, R. S. 717/1994, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988 y cuantía indeterminada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.188-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/250/1998.—Don JOSÉ LUIS DÍAZ MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1997, dictada en expediente R. G. 9.333/1996, R. S. 427/1997, sobre reintegro al Tesoro de cantidades indebidamente percibidas,

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.190-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

2/257/1998.—SALOMS MELIANA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) (Vocalía Novena), R. G. 7.998/1995, R. S. 582/1995, relativa a recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.187-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/269/1998.—Don RAFAEL GARCÍA LLAMAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-2-1997, sobre Clases Pasivas (denegación de indemnización al amparo de la Ley 19/1974), R. G. 4.516/1997, R. S. 468/1997, dictada en expediente

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.604-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/592/1997.—Don JESÚS LUIS CASTRO MARTÍN contra certificación de acto presunto, de fecha 3-11-1997, del Secretario de Estado de Justicia, en relación con su solicitud de reconocimiento del derecho al percibo del abono del complemento de destino por la especial dificultad del puesto de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.566-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/140/1998.—FEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIADOS DE EMPLEADOS DE NOTARIAS contra resolución de fecha 16-1-1997, sobre desglose de patrimonio de la Mutualidad de Empleados de Notarías y su disolución.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—La Secretaria.—12.846.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/161/1998.—Don ANASTASIO CÓRDOBA MADUÑO contra resolución del Ministro de Defensa de fecha 25-11-1997, sobre indemnización por daños y perjuicios a cargo del Estado por responsabilidad patrimonial.—12.845-E.

4/160/1998.—Don JOSÉ VICENTE LLARIO MOSCARDÓ contra resolución de fecha 27-11-1997, sobre concesión de título de Médico Especialista.—12.849-E.

4/154/1998.—Doña ESTHER MOLL VILLAMAYOR contra resolución de sociedad anónima, sobre responsabilidad patrimonial.—12.850-E.

4/1.061/1997.—Don SANTIAGO LLORENTE MARTORÁN contra resolución por denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Cultura de la petición solicitada el día 27-5-1997, sobre revocación de ayuda al estudio.—12.855-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.140/1997.—Don JUAN ANTONIO GARCÍA MORENO contra resolución de fecha 17-10-1997, sobre indemnización por daños derivados del funcionamiento de la Administración del Estado.—12.847-E.

4/103/1998.—Doña VIOLETA GIOVANINI ROUSSANOVA, sobre denegación de nacionalidad española.—12.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/101/1998.—Doña EVA MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 11-3-1997, de recurso extraordinario de revisión contra la de fecha 9-10-1995, sobre revocación de ayuda al estudio.—12.852-E.

4/163/1998.—Doña MARÍA DEL PILAR ABAL FERRER contra resolución de fecha 16-12-1997, sobre homologación del título de Especialista.—12.853-E.

4/809/1997.—Don BERNARDO JOSÉ CENTENO GUTIÉRREZ contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 2-6-1997, sobre homologación del título de Bachiller y COU obtenidos en Estados Unidos.—12.854-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1998.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de